



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00589285- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones, la docente Verónica Plaza Schaefer solicita autorización para realizar tareas docentes durante el segundo semestre del presente año, en la cátedra Comunicación y Educación de la licenciatura de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, como carga anexa de mi cargo de Profesora Asistente DSE que posee en el Centro de Estudios Avanzados; y

CONSIDERANDO:

El informe de situación de revista emitido por el Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que la docente Verónica Plaza Schaefer posee un cargo por concurso de Profesora Asistente DSE en el Área de Investigación: Línea Educación del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad.

El Visto Bueno emitido por Secretaría Académica de la Facultad.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 03 de octubre del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Art. 1°: Autorizar a la docente Verónica Plaza Schaefer (Legajo 41868) a desempeñar funciones docentes en la cátedra "Comunicación y Educación" de la carrera de grado Licenciatura de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, durante el segundo semestre del presente año, y como carga anexa al cargo por concurso de Profesora Asistente DSE (Cód.114) que posee en el "Área Investigativa: Línea Educación" del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la FCS.

Art. 2°: Solicitar a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, autorice el desempeño de la docente Verónica Plaza Schaefer (Legajo 41868) en funciones docentes en la cátedra "Comunicación y Educación" de la carrera de grado Licenciatura de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, como carga anexa al cargo por concurso de Profesora Asistente DSE (Cód.114) que posee en el "Área Investigativa: Línea Educación" del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la FCS.

Art. 3°: Comunicar al Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 4°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.